



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N° 311/2024

TEMA: EXCEPCION A LA ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE REMIS ART. N° 18 INC. F MODIFICADO POR ORDENANZA N° 83/16 SR. RICARDO NISEGGI

VISTO: La solicitud efectuada por el Sr. Ricardo Niseggi, D.N.I. 14.837.554, (Expte. 390/24) y,

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado vecino solicita una excepción al Art. 18° Inc. f), de la Ordenanza N° 265/06, "REGULA SERVICIO DE REMIS" modificada por Ordenanza N° 83/16, por el vehículo de su propiedad: CITROEN C ELYSEE MODELO 2017 DOMINIO: AA820IR, que tiene que dejar de prestar servicio a partir del 31/12/2024, de acuerdo al vencimiento estipulado en la Ordenanza N° 211/2023.

Que, el pedido lo realiza con el objeto de poder renovar la unidad ya que en la altura del año en curso los cambios son propuestos con patentamiento al año 2025 y con el vencimiento de la Ordenanza mencionada precedentemente y cualquier demora que suceda con la entrega de la nueva unidad dejaría sin trabajo también a sus conductores auxiliares.

Que, analizado el expediente, la Comisión de Servicios Públicos y Transporte, emite Despacho favorable a lo peticionado por el vecino.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

ART.1°: EXCEPTÚASE al señor Ricardo Niseggi, D.N.I. 14.837.554, del cumplimiento de lo establecido en el Art. 18° Inc. f), de la Ordenanza N° 265/06, "REGULA SERVICIO DE REMIS"; modificada por Ordenanza N° 83/16, por el vehículo de su propiedad: CITROEN C ELYSEE MODELO 2017 DOMINIO: AA820IR, por el termino de noventa días (90), a partir del 31 de diciembre del corriente año en virtud de lo establecido en el Art. N° 1 de la Ordenanza N° 211/2023.

ART.2°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 29 de noviembre de 2024.-

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 18° Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 26/2024, registrada como Ordenanza N° 311/2024.

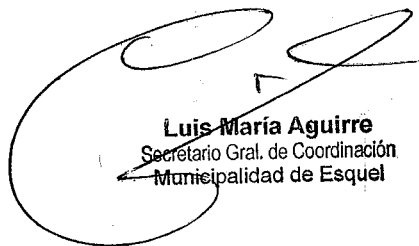


H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 03 de diciembre de 2024.



Luis María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel



Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel